SESIÓN ESPECIAL N°314 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EL LUNES 2 DE JUNIO DE 2025, CITADA DE 15:00 A 16:45 HORAS.

SUMARIO

Esta sesión tiene por objeto continuar recibiendo antecedentes y contestando las preguntas que se encuentran pendientes por parte del Ejecutivo sobre el proyecto de ley que Crea un Nuevo Instrumento de Financiamiento Público para Estudios de Nivel Superior y un Plan de Reorganización y Condonación de Deudas Educativas. Boletín N°17169-04, con urgencia calificada de Suma.

Se inició la sesión a las 15:10.

1. ASISTENCIA

Diputados asistentes: Barrera, Boris (Presidente); Bianchi, Carlos; Cifuentes, Ricardo; Donoso, Felipe; Mellado, Miguel; Naranjo, Jaime; Rojas, Camila; Sauerbaum, Frank; Sepúlveda, Alexis. Reemplazos: La Diputada Yeomans, Gael fue reemplaza por el Diputado Celedón, Roberto.

Asistieron en representación del Ejecutivo, del Ministerio de Educación, el Subsecretario de Educación Superior, señor Víctor Orellana Calderón junto con las asesoras ministeriales, señoras Melissa Varas e Irune Martínez. Asimismo, asistió la Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez Fariña junto con el Jefe del Subdepartamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos señor Pablo Jorquera Armijo.

Actuó como Secretaria Abogado de la Comisión la señora María Eugenia Silva Ferrer y como abogado ayudante el señor Sebastián Flores Cuneo.

2. CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: A54E1B5BC84CCD3C

Firmado por María Eugenia Silva Ferrer
Fecha 10/06/2025 11:19:23 CLT

1.- El diputado Roberto Celedón Fernández reemplaza a la diputada Gael Yeomans Araya.

Boletín: 17169-04

2.- Excusa del Ministro de Educación, don Nicolás Cataldo Astorga. Lamentablemente, a la misma hora, tiene agendada una reunión impostergable, relativa a asuntos urgentes del funcionamiento del sector. Por tal razón, en representación del MINEDUC asiste el Subsecretario de Educación Superior, don Víctor Orellana Calderón acompañado por las asesoras ministeriales, señoras Melissa Varas e Irune Martínez.

Boletín: 17169-04

3.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia Suma, para el despacho del proyecto que Crea un Nuevo Instrumento de Financiamiento Público para Estudios de Nivel Superior y un Plan de Reorganización y Condonación de Deudas Educativas. Boletín N°17169-04. (465-373).

Boletín: 17169-04

4.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia Simple, para el despacho del proyecto que Reconoce, protege, garantiza y promueve los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas. Boletín N°17241-17. (466-373).

Boletín: 17241-17

5.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia Simple, para el despacho del proyecto que Aprueba el Acuerdo de Asociación Económica Integral entre la República de Chile y los Emiratos Árabes Unidos, suscrito en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, el 29 de julio de 2024. Boletín N°17447-10. (463-373).

Boletín: 17447-10

6.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia Simple, que Da cumplimiento al inciso segundo del artículo décimo transitorio de la ley Nº 21.674; modifica el decreto con fuerza de ley Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud, en las materias que indica; pone fin a las enfermedades o condiciones preexistentes; elimina las discriminaciones por edad y sexo en los planes de salud, y crea el plan común de salud de las instituciones de salud previsional. Boletín N°17147-11 (refundido con Boletines N°6930-11 y N°11572-11).

Boletín: 17147-11

7.- Of. N°1012 del Servicio de Impuestos Internos en respuesta al Oficio N°1717-5-2025 de esta Comisión mediante el cual solicita se informe si los usuarios brasileños que operan con la tarjeta "Pix" en territorio nacional están efectivamente pagando impuestos en Chile, considerando que estas transacciones aparentemente se descuentan de forma directa desde sus cuentas corrientes en Brasil. El IVA recargado al consumidor final, quien es el que realmente soporta el costo del impuesto, se encuentra incorporado en el precio pagado por sus adquisiciones en el país, al realizar los pagos electrónicos por los turistas brasileños, montos que son reportador por la empresa Pago Virtual del Sur Chile SpA o "PVS" a este Servicio, quien controla la declaración y pago del IVA por los vendedores o prestadores de servicios de este país.

Respuesta Oficio N°: **1717/5/2025**

8.- Of. N°1049 SII respuesta a Oficio N°1705-5-2025 en el cual se adjunta un listado de preguntas relativas al informe de Mapas de Brechas de Cumplimiento Tributario (IVA, Impuesto de Primera Categoría e Impuesto a la Renta Personal) efectuadas por los Diputados y Diputadas miembros de la Comisión de Hacienda. Para ello, se ha preparado un anexo con las respuestas a las consultas formuladas, del cual se dará cuenta en la sesión de la Comisión de Hacienda que se realizará el 03.06.2025 a las 15:00 hrs., a la que asistirá este Director acompañado por Carolina Saravia Morales, Subdirectora de Fiscalización del SII y el Sr. Michel Jorratt.

Respuesta Oficio N°: **1705/5/2025**

9.- El Director del Servicio de Impuestos Internos remite Comunicado de Prensa y Presentación Balance Operación Renta 2025.

10.- Of. N°08 Consejo de Alta Dirección Pública remite Informe sobre el Funcionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública correspondiente al año 2024, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo cuadragésimo segundo, letra k), de la ley n°19.882. Solicita ser recibido por la Comisión, con el objeto de compartir su perspectiva sobre los logros y desafíos del Sistema de Alta Dirección Pública así como su perspectiva sobre el futuro.

11.- Solicitud de audiencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica (FEUC) respecto del proyecto de Financiamiento público para la Educación Superior (FES). Desean exponer debido a las implicancias que puede tener este proyecto en caso de avanzar, sobre los estudiantes y las instituciones de Educación Superior, sobretodo en términos económicos.

Boletín: **17169-04**

12.- La Biblioteca del Congreso Nacional remite Boletín N°102 Informe de "Coyuntura Económica Nacional y Escenario Internacional" surge de la necesidad de contar

con información confiable sobre la dinámica de la economía nacional, incluyendo información agregada y regional, e incorporando análisis de indicadores relevantes tales como índice de empleo, IMACEC, IPC, tasa de política monetaria, tipo de cambio nominal, intercambio comercial y algunos aspectos generales del contexto económico internacional.

13.- En cumplimiento de la Ley de Presupuestos del Sector público se han recibido:

14.- Of. N°1187 Dirección de Presupuestos remite informes en cumplimiento de la Ley de Presupuestos N°21.722 y la Ley N°21.681 Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios.

I. En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 10°, 14°, 16° y 21° de la Ley N°21.722 y

Glosas del Tesoro Público:

a. Artículo 10°: Información de Aplicación de Facultad de Modificación de cupos de Honorarios durante el 1er. Trimestre 2025.

b. Artículo 14°, número 16: Reporte con la nómina de proyectos de inversión de cada partida presupuestados en el ST31 a marzo 2025 y las notas correspondientes.

c. Artículo 14°, número 17: Copia de decreto totalmente tramitado que autoriza crédito a empresa del estado, con garantía del Estado.

d. Artículo 14°, número 19: Información trimestral del Presupuesto identificado con etiquetado de "Género" y de "Cambio Climático" por Ministerio.

e. Artículo 16°, número 1: Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos.

f. Artículo 16°, número 2: Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, incluye en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento, el saldo de la deuda bruta del Gobierno Central y la información del gasto devengado en el Gobierno Central en el del Subtítulo 22 ítem 07, Publicidad y Difusión, desagregado por asignación, detallando el gasto por partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior.

g. Artículo 16°, número 3: Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de la Ley de Presupuestos, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en

presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas sus glosas.

h. Artículo 16°, número 4: Copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante el mes y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulo y partida.

i. Artículo 16°, número 6: Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público.

j. Artículo 16°, número 8: Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos.

k. Artículo 16°, número 9: Informe de Finanzas Públicas del ter. Trimestre de 2025.

l. Artículo 21°: Copia de los decretos totalmente tramitados de distribución de gastos para publicidad y difusión fijados en las glosas correspondientes.

m. Glosa 07, Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Informe de la Provisión Financiamientos Comprometidos al 1er. Trimestre 2025.

II. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N°21.681 FET por incendios:

Informe del avance de ejecución correspondiente al 1er. trimestre de 2025, copia de los decretos de modificación presupuestaria que asignaron los recursos con cargo al Fondo al 1er. trimestre de 2025, y copia de las resoluciones que identificaron las iniciativas de inversión financiadas con cargo al Fondo al 1er. trimestre de 2025.

15.- Of. N°2402 Subsecretaría de Justicia informa acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, correspondiente al primer trimestre del año 2025.

16.- Of. N°518 Subsecretaría de Bienes Nacionales remite Informe sobre los avances en la planificación, acciones y desarrollo de las inversiones y proyectos destinados exclusivamente al Plan Bicentenario de Chiloé que se conmemorará el arlo 2026. Remite el Primer Informe Trimestral sobre los avances registrados al 31 de marzo de 2025.

17.- Of. N°18925 Tesorería General de la República remite Informe del Fondo Común Municipal con la distribución comunal del 1° Trimestre 2025, conteniendo el siguiente detalle:

- Distribución Comunal Fondo Común Municipal del Primer Trimestre 2025;

- Recaudación Fondo Común Municipal enero-marzo 2025.

3. VARIOS

El Diputado Cifuentes solicitó recibir a dos organizaciones en audiencia en el contexto de la tramitación del proyecto en tabla, a saber, las federaciones de estudiantes de la Universidad de La Serena y de la Universidad Católica del Norte.

4. ORDEN DEL DÍA

La Directora de Presupuestos, señorita Javiera Martínez Fariña, inició su presentación indicando que se entregó a los presentes una versión impresa de la exposición y, adicionalmente, una actualización del informe financiero asociada al proyecto de ley en discusión. Esta actualización persigue tres propósitos: en primer lugar, adelantar la presentación de cifras ajustadas a pesos del año 2025, práctica habitual antes de la votación legislativa, pero anticipada en esta oportunidad debido a la revisión detallada del informe financiero; en segundo término, incorporar los datos efectivos del año 2024, ya que el proyecto fue elaborado con cifras proyectadas para dicho año pero actualmente se dispone de los datos reales; y, en tercer lugar, actualizar la proyección de los llamados “gatillos” de gratuidad correspondientes al séptimo y octavo decil, cuyos umbrales se activan conforme a los ingresos estructurales definidos por la ley de gratuidad. Esta última modificación responde a la demora en la tramitación del proyecto.

Explicó que el informe financiero considera diversas variables actualizadas: la matrícula, las operaciones con el CAE durante 2024, la ejecución presupuestaria en términos de amortizaciones y beneficios estudiantiles, así como la proyección de activación de gratuidad. Aunque se mantiene una estructura similar a la del informe anterior, la Directora enfatizó que el nuevo documento incluye toda la información ajustada al año 2025. En cuanto al diagnóstico general, recordó que en la sesión anterior se detallaron las razones por las que el Ejecutivo considera que esta iniciativa mejora el sistema actual, haciendo énfasis en su impacto fiscal y en el costo que hoy asumen las familias por el actual sistema de financiamiento educativo.

Posteriormente, la Directora abordó los efectos fiscales del crédito con aval del Estado (CAE), destacando los gastos actuales del sistema en recompra y recarga de cartera, becas y gratuidad, institucionalidad y recuperación de créditos, señalando que estos elementos representan un importante desembolso para el Estado. En caso de proyectarse el sistema actual a diez años, se estimó que el costo fiscal ascendería a 1,2 billones de pesos. Subrayó que, dado que el Estado es propietario de la mayoría de los créditos, es indispensable considerar también los ingresos provenientes de su

recuperación. A partir de este análisis, explicó que se trata de evaluar si estos recursos podrían utilizarse de mejor manera, y que esa fue la interrogante que dio origen a la propuesta del Ejecutivo.

Respecto a la lámina 16, detalló que esta resume la disponibilidad financiera como porcentaje del PIB, agregando a los desembolsos del CAE los gastos en gratuidad para los deciles 7 y 8, y el funcionamiento de la institucionalidad actual. Según las proyecciones, la disponibilidad para un nuevo sistema parte con un 0,24% del PIB y se incrementa gradualmente hasta alcanzar un 0,275% al décimo año. Se estima que, de iniciarse el nuevo sistema en 2026, la gratuidad para el decil 7 se activaría en 2029, después de verificarse dos años de cumplimiento de condiciones estructurales.

Finalmente, introdujo la estructura de financiamiento del nuevo sistema propuesta en el proyecto, que se compone de tres grandes pilares: los flujos del nuevo sistema de financiamiento a la educación superior (desembolsos y recuperación), los costos de transición asociados al traspaso y condonación de la deuda de los estudiantes (a través de un subsidio que opera como una condonación progresiva), y los gastos de institucionalidad necesarios para implementar y sostener el nuevo esquema, los cuales serían más simples y conocidos en términos presupuestarios. Estos elementos serían abordados detalladamente en los siguientes segmentos de la presentación.

El Diputado Mellado expresó su inquietud respecto a la falta de información clara sobre el estado actual del Crédito con Aval del Estado (CAE), solicitando conocer con precisión el monto total que se encuentra en manos del Estado y las acciones que se han llevado a cabo para recuperar la deuda mediante el mecanismo de recompra. Indicó que, según los antecedentes disponibles, el 70% de dicha recompra durante el año 2024 fue realizada al Banco del Estado, lo cual, si bien corresponde a una entidad pública, también funciona como banco comercial. Manifestó que, antes de discutir de lleno el proyecto, considera fundamental disponer de datos concretos respecto al valor de la cartera activa, el porcentaje efectivamente recuperado y los mecanismos vigentes de cobro, ya que percibe que se ha asumido erróneamente que todo lo adeudado en el marco del CAE está condonado. Por ello, solicitó información detallada y actualizada sobre la situación del sistema antes de avanzar en el análisis de la iniciativa legislativa.

La Directora de Presupuestos respondió señalando que, tal como se había indicado previamente, la exposición estaba estructurada en tres componentes principales, siendo el segundo de ellos precisamente el que aborda qué ocurre con la cartera actual del Crédito con Aval del Estado que está en manos del Fisco. Indicó que esta parte de la presentación considera tanto el stock acumulado de créditos ya en propiedad del Estado como los nuevos créditos que año a año se van incorporando. Aclaró que no se ha asumido que toda la deuda está condonada, sino que se contemplan distintos escenarios según la condición del crédito, incluyendo si la garantía estatal ha sido activada o no. Reiteró que en la lámina 6 de la sesión anterior se expuso un gráfico que muestra la evolución de los créditos acumulados entre 2006 y 2023, desglosando aquellos recomprados por el Fisco, los que están con garantía ejecutada en propiedad del Estado, y los aún en manos de privados. Subrayó que a partir del año 2015 y especialmente entre 2020 y 2021, ha habido un crecimiento significativo en la proporción de créditos que han pasado a propiedad fiscal, fenómeno intensificado tras la pandemia debido a la activación

masiva de las garantías. Asimismo, sostuvo que el monto de créditos en manos de privados se ha reducido proporcionalmente. Finalmente, puso a disposición estos datos en formato Excel y señaló que se ha trabajado en identificar los incentivos que hoy existen tanto para el Estado como para los bancos, en relación con la entrega, recuperación y eventual traspaso de los créditos.

El Diputado Mellado insistió en la necesidad de contar con información clara sobre el stock actual del Crédito con Aval del Estado, señalando que se debe partir con un diagnóstico preciso antes de evaluar el proyecto de ley como una solución definitiva. Enfatizó que uno de los aspectos más relevantes del proyecto es el mecanismo de cobranza, por lo que cuestionó qué acciones concretas se han realizado durante los últimos tres años en esa materia. Manifestó su preocupación por el aparente crecimiento de la deuda y por el hecho de que el Estado haya debido recomprar progresivamente más carteras a la banca, lo que a su juicio demuestra una deficiencia en la gestión del cobro. Por ello, solicitó conocer con detalle las medidas que actualmente se están implementando para recuperar los créditos del CAE y cómo se está abordando este tema en la práctica, destacando que es necesario tener claridad sobre el estado actual del sistema antes de decidir sobre el futuro del proyecto en discusión.

El Diputado Barrera planteó que la inquietud respecto de la cobranza del Crédito con Aval del Estado es válida, pero propuso abordarla al final de la sesión, dado que se trata de una cuestión que excede el foco de la presentación actual de la Directora de Presupuestos. Indicó que los datos sobre el gasto del Estado y el monto de la deuda ya están contenidos en las láminas mostradas, particularmente en la página 16, y que la discusión debe centrarse en cómo el proyecto de ley propone mejorar el sistema actual. Reconoció que la forma en que se ha gestionado la cobranza del CAE desde su origen es una materia relevante, que eventualmente podría influir en la decisión política sobre el proyecto, pero que no incide directamente en la propuesta que está siendo expuesta en ese momento.

La Directora de Presupuestos explicó que, aunque muchos de los créditos están actualmente en propiedad del Estado, la relación con los deudores sigue siendo gestionada por los bancos, quienes mantienen la administración y cobranza de estos. Indicó que este esquema presenta un problema estructural, ya que los bancos tienen escaso o nulo incentivo para recuperar los recursos, dado que, una vez que se gatilla la garantía, es el Estado quien debe asumir el pago. Señaló que, en ese momento, la Tesorería General de la República entra en acción, por lo que eventualmente podría realizarse una sesión específica para abordar las acciones que este organismo realiza una vez activada la garantía. Reiteró que este diseño, en el cual el Estado es el propietario del crédito, pero los bancos mantienen la administración, constituye uno de los principales problemas del sistema actual, aspecto que también fue discutido en la sesión anterior y que el proyecto de ley busca corregir mediante un nuevo esquema de administración.

La Diputada Rojas manifestó su disposición a escuchar la presentación completa antes de emitir juicios definitivos, considerando que es importante comprender el proyecto en su totalidad. Coincidió en que las inquietudes planteadas previamente por el Diputado Mellado son válidas y señaló que algunas podrían ser abordadas mediante oficios o incluso con la comparecencia de autoridades pertinentes. Asimismo, planteó que sería

relevante que, en su momento, el Subsecretario o la Directora de Presupuestos pudieran explicitar qué bancos están actualmente participando en la entrega del Crédito con Aval del Estado (CAE), ya que uno de los principales problemas del sistema es que dejó de ser atractivo para el sector bancario. Precisó que, si el BancoEstado es el actor predominante hoy, se debe a que ha continuado entregando el CAE, a diferencia de otras instituciones financieras que, en el tiempo, se retiraron debido a las deficiencias de esta política pública.

El Diputado Cifuentes solicitó que la Directora de Presupuestos pueda explicar de manera integral la filosofía y estructura del proyecto, destacando que éste se organiza en torno a tres componentes. Expresó que, si bien es evidente que aún falta información respecto al denominado "año 0", considera que dicha información es clave para entender adecuadamente el segundo componente, referido a los desembolsos asociados al traspaso y a la deuda. Señaló que aún no se han abordado completamente ni el primer ni el tercer componente, por lo que propuso al Presidente de la Comisión que se permita a la Directora exponer en su totalidad el modelo propuesto, dejando las preguntas para el final. Añadió que, posteriormente, será importante conocer detalles como la tenencia de bonos por parte de los bancos y el tratamiento que se pretende otorgar a dichos instrumentos.

La Directora de Presupuestos explicó que el proyecto de ley se elaboró utilizando un modelo actuarial avanzado, similar a los empleados en reformas previsionales, lo que permite proyectar de manera dinámica las trayectorias laborales e ingresos futuros de los beneficiarios. Aclaró que no se trabaja con una fotografía estática del sistema actual, sino con simulaciones basadas en variables como edad, sexo, quintil de ingreso, tipo de institución y carrera, tasas de uso de becas, deserción, titulación y condiciones laborales, incluyendo supuestos sobre informalidad y remuneraciones según datos reales. Estos modelos permiten estimar ingresos y egresos futuros, incluyendo las implicancias fiscales del plan de condonación. Además, detalló que los cálculos del informe financiero se basan en un escenario conservador en el que el 100% de los deudores opta por acogerse al nuevo plan, lo cual representa el mayor compromiso fiscal posible. También explicó que, en el primer año de implementación, el proyecto contempla incentivos al prepago con condonaciones parciales, mientras que los ingresos derivados del nuevo sistema se proyectan a partir del tercer año. Finalmente, señaló que, al año 10, el nuevo sistema significaría un desembolso del 0,3% del PIB, pero con ingresos estimados del 0,194% del PIB, lo que resultaría en un flujo neto positivo de 0,1%, representando una mejora fiscal respecto del sistema actual que hoy cuesta 0,27% del PIB.

El Diputado Cifuentes solicitó una aclaración respecto del flujo financiero expuesto por la Directora de Presupuestos, preguntando específicamente si en la línea correspondiente al contrafactual se incorporan los ingresos actuales del sistema, ya que, según lo señalado, para llegar al resultado de un 0,112% del PIB en el año diez, aparentemente se realiza una resta que considera ingresos actuales. Ante esto, consultó directamente dónde están reflejados dichos ingresos en la presentación, con el fin de entender con precisión la base de comparación utilizada para afirmar que el nuevo sistema presenta un flujo neto positivo.

La Directora de Presupuestos respondió que en la tabla revisada se presentan tanto los gastos actuales del sistema de Crédito con Aval del Estado como los

ingresos que este mismo sistema genera. Explicó que, al hablar del contrafactual —es decir, lo que costaría mantener el sistema actual sin cambios—, se debe considerar la diferencia entre el gasto total y los ingresos asociados. En el año diez, detalló que los gastos actuales del sistema ascienden a un 0,391% del PIB, mientras que los ingresos llegan a un 0,275%, resultando en un gasto neto (o contrafactual) de 0,27% del PIB. Por su parte, en el sistema proyectado con el nuevo proyecto de ley, se estima que los desembolsos serán de un 0,36% del PIB y los ingresos de un 0,194%, resultando en un flujo neto de 0,112%. Aclaró, además, que aún falta incluir en ese análisis el costo de la condonación y los gastos asociados a la nueva institucionalidad, los cuales serán abordados en la siguiente parte de la presentación.

El Diputado Donoso manifestó su dificultad para comprender plenamente los montos expuestos sin conocer los supuestos en los que se basan las proyecciones financieras presentadas. Señaló que los resultados pueden variar significativamente dependiendo de los escenarios considerados, como la cantidad de estudiantes que se incorporan o no al nuevo sistema, y si este genera incentivos que incrementen su adhesión. Subrayó que sería fundamental conocer con claridad cuáles son los supuestos específicos que sustentan los cálculos entregados, para así evaluar la credibilidad y realismo de los números proyectados, especialmente considerando que un mayor nivel de incorporación podría traducirse en un costo fiscal superior.

El Diputado Mellado cuestionó la ausencia de información clara en el informe financiero respecto a la recuperación de los recursos asociados al Crédito con Aval del Estado (CAE), planteando que, si bien se habla de supuestos y contrafactuales para justificar los gastos del proyecto, no se explicita cuánto se espera recaudar por concepto del CAE ni cómo se realizará dicha recuperación. Indicó que, según lo señalado, muchas personas con becas de arancel o CAE optarían por el nuevo sistema FES, por lo que sería relevante saber en qué medida eso incide en las proyecciones. Finalmente, al consultar específicamente dónde se refleja ese cálculo en el informe, se le indicó que dicha estimación se encuentra en la línea cinco del informe financiero, correspondiente a los ingresos del Estado en ausencia del proyecto de ley.

La Directora de Presupuestos abordó las observaciones relativas a los supuestos utilizados en el informe financiero del proyecto, señalando que estos sí se encuentran detallados y que, si bien todo modelo proyectivo opera sobre supuestos, se han utilizado aquellos más cercanos a la realidad. Explicó que la proyección de matrícula y sus características se basa en las tasas de uso observadas en el año 2024 para el Crédito con Aval del Estado, ajustándose también según si la institución está adscrita o no a la gratuidad. Asimismo, indicó que el cálculo de los aranceles regulados se realiza conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.091, agrupando carreras por tipo y actualizando la información a través de decretos quinquenales, siendo el más reciente el Decreto Exento N°126 del año 2025. Añadió que, entre los supuestos incorporados, se contemplan tasas marginales crecientes de retribución, que fluctúan entre un 7% para personas que ganan menos de 45 UTA y un 8% como máximo para quienes perciben ingresos superiores. Finalmente, manifestó disposición para seguir trabajando estos aspectos en la mesa técnica, dada la complejidad del proyecto y la sensibilidad de los resultados ante cualquier modificación en sus parámetros.

El Diputado Cifuentes solicitó a la Directora de Presupuestos la entrega del listado completo de los supuestos utilizados en la elaboración del informe financiero del proyecto, indicando que contar con dicha información permitiría comprender el peso específico de cada uno de ellos y, en consecuencia, realizar ejercicios de sensibilización que faciliten evaluar distintos escenarios sobre el impacto fiscal y financiero de la iniciativa. Señaló que sería de gran interés acceder a los criterios empleados por el equipo técnico en la construcción de la planilla de proyecciones.

El Diputado Mellado complementó la solicitud realizada previamente por el Diputado Cifuentes, consultando si dentro del listado de supuestos considerado en la elaboración del informe financiero se incluyó una estimación sobre cuántas universidades adicionales podrían cumplir con los requisitos para incorporarse al FES y, por ende, acceder a la gratuidad. Advirtió que la eventual incorporación de nuevas instituciones al sistema generaría una presión adicional significativa sobre la caja fiscal, por lo que consideró relevante conocer si dicho escenario fue contemplado en las proyecciones del proyecto.

El Diputado Donoso manifestó su preocupación respecto a que las proyecciones financieras del proyecto se habrían elaborado sobre la base de promedios y condiciones actuales del sistema, es decir, con la existencia del Crédito con Aval del Estado (CAE) y con universidades que actualmente pueden financiar actividades como la investigación a través de copagos, situación que cambiaría drásticamente al eliminarse estos últimos. Señaló que el proyecto introduce nuevos incentivos, tanto para estudiantes como para instituciones, lo que podría alterar profundamente el comportamiento del sistema. Advirtió que podrían sumarse masivamente nuevos estudiantes o bien algunas universidades optar por salir del sistema, lo que, en ambos casos, podría modificar de manera significativa los cálculos actuales e incluso comprometer la sostenibilidad financiera del modelo propuesto.

La Directora de Presupuestos explicó que, en la presentación del proyecto, se ha considerado un enfoque de análisis de sensibilidad que permitirá evaluar distintas condiciones para la sostenibilidad del sistema. Señaló que este análisis se desarrollará en conjunto con la mesa de asesores y permitirá responder preguntas clave como el mínimo de matrícula necesario para que el proyecto sea viable o el tope máximo admisible para su sostenibilidad. Indicó que ya se ha preparado una lámina específica que orientará dicho trabajo técnico, con el fin de fortalecer la comprensión de los escenarios proyectados y sus implicancias fiscales.

El Diputado Donoso solicitó que se entregue a la Comisión de Hacienda información precisa sobre el número de estudiantes considerados en los cálculos del proyecto, así como las matrículas estimadas y los ingresos proyectados para el primer año de implementación. Indicó que es relevante conocer cómo se comportarán los pagos en los primeros años, considerando que muchos estudiantes podrían no pagar en ese período, pero que eventualmente algunos llegarán a contribuir hasta con un 8 % de sus ingresos por un plazo de 20 años, lo cual puede tener un impacto considerable en su capacidad económica futura. Subrayó que estos antecedentes son esenciales para evaluar adecuadamente el sistema propuesto y solicitó expresamente que se compartan con la Comisión los datos y supuestos usados en la modelación, además de que la mesa de

asesores realice simulaciones adicionales para una mejor comprensión del impacto fiscal y social del proyecto.

La Directora de Presupuestos explicó que el modelo de proyección de desembolsos del proyecto se construye sobre una base actuarial, utilizando información histórica sobre matrícula en educación superior entre los años 2006 y 2023, desagregada por edad, sexo, tipo de institución, entre otros factores, y complementada con datos socioeconómicos del formulario único de acreditación (FOUAS) y la encuesta Casen. Detalló que se generan cohortes para modelar trayectorias académicas, incluyendo tasas de titulación y deserción, con proyecciones desde 2024 hasta 2050. Indicó que el modelo estima un *peak* de matrícula en 2025, seguido por una disminución debido a las tendencias demográficas. También se simulan diferentes escenarios de condonación según si los beneficiarios están al día, son egresados o desertores. Finalmente, señaló que el modelo incluye 50.820 combinaciones de variables para obtener un promedio representativo y se comprometió a hacer llegar a la Comisión los datos específicos de matrícula solicitados por el Diputado Donoso.

A continuación la Directora expuso la segunda parte del informe financiero, centrada en los desembolsos fiscales asociados al traspaso de deuda y a la condonación establecida en el proyecto de ley. Explicó que estos efectos varían según la situación del estudiante. En los casos en que la deuda aún es propiedad del banco, el Estado adquiere un activo financiero al traspasarse la deuda, y asume como gasto la parte condonada, que representa un subsidio. Si el crédito ya fue recomprado al banco por el Estado, no hay nuevo desembolso, pero sí un cambio en la administración de la deuda, que pasa al fisco. En los casos donde la garantía ya fue ejecutada —es decir, el Estado pagó al banco por el crédito fallido—, se obliga al estudiante a incorporarse al nuevo sistema, generando una fuente relevante de recuperación de recursos. También se mencionó el tratamiento de los créditos CORFO, que afectan a un número reducido de personas. Finalmente, detalló que los desembolsos anuales por estos conceptos oscilarán entre 177 mil y 197 mil millones de pesos, con su punto más alto en el año 10 del sistema, comprendiendo pagos tanto a bancos como a instituciones de educación superior, todo ello como parte del esfuerzo fiscal de adquisición de activos financieros asociados a los créditos vigentes.

El Diputado Naranjo intervino para solicitar a la Directora de Presupuestos que explicara con mayor claridad y en un lenguaje más accesible las distintas situaciones que regula el proyecto de ley en relación con el traspaso de deudas y la condonación de créditos, sugiriendo que ejemplificara cada caso con personas ficticias como “Juanito” o “María”. A su juicio, esto permitiría que tanto los parlamentarios presentes como los miles de personas que seguían la transmisión pudieran comprender de mejor manera un tema que consideró complejo. Recalcó que, al detallar cada situación con ejemplos concretos, se facilitaría la comprensión del público general y se mejoraría la claridad del debate.

El Diputado Mellado planteó una inquietud sobre la situación actual de los créditos ya adquiridos por el fisco, consultando específicamente cuál es el stock de deuda en poder del Estado previo a la implementación del proyecto, es decir, en el denominado “año 0”. Solicitó que se precise el monto total en millones de dólares que

actualmente se encuentra en manos del fisco sin haber sido cobrado, y cuestionó si efectivamente, como indicó la Directora de Presupuestos, esas deudas serán cobradas de forma obligatoria bajo el nuevo sistema o si dependerá de que cada persona voluntariamente se adhiera, ironizando sobre si los deudores deberán incluso “arrodillarse” para cumplir con el pago.

La Directora de Presupuestos respondió al Diputado Mellado señalando que actualmente el fisco posee del orden de 7.000 millones de dólares en créditos. Explicó que la situación varía dependiendo del tipo de crédito y su estado: en primer lugar, están los créditos con aval del Estado aún en manos de los bancos, los cuales requieren que el fisco los adquiera y reconozca posteriormente una parte como subsidio en caso de condonación. En segundo lugar, están los créditos ya recomprados por el fisco, donde no hay nuevo desembolso, solo se contabiliza la condonación como subsidio. En tercer lugar, están los créditos cuya garantía fue ejecutada y ya están en poder del fisco, siendo este el caso con menor incentivo para el pago bajo el sistema actual, pero en el que el proyecto obliga a los deudores a adscribirse al nuevo sistema, generando así una importante fuente de recuperación fiscal. Detalló que los desembolsos anuales del plan de condonación oscilarán entre 177 mil y 197 mil millones de pesos en la primera década, mientras que los montos condonados comenzarán en 41 mil millones el primer año y disminuirán progresivamente, en parte debido a la baja del número de beneficiarios y a incentivos especiales de pago anticipado contemplados al inicio del sistema.

Continuó explicando que el proyecto contempla dos beneficios con impacto fiscal: el primero es un incentivo al prepago, que permite a quienes decidan pagar anticipadamente el 75% del saldo de su crédito con aval del Estado (CAE) acceder a la condonación del 25% restante por parte del fisco. El segundo beneficio está dirigido a quienes ya han pagado la totalidad de su deuda, otorgándoles un crédito tributario contra el impuesto global complementario durante 20 años. Este beneficio asciende a 4 UF anuales para egresados y a más de 6 UF anuales para quienes, habiendo desertado de su carrera, completaron el pago del crédito. Ambos mecanismos están considerados en el informe financiero, incluyendo tanto los ingresos fiscales derivados del prepago como los efectos de las condonaciones y beneficios tributarios.

El señor Jorquera explicó que dentro del análisis financiero del proyecto también se incluyó un supuesto adicional relacionado con el comportamiento de los deudores en función del monto adeudado. Señaló que se consideró que las personas con deudas más bajas, especialmente aquellas que deben menos de 3 millones de pesos, podrían tener un mayor incentivo para prepagar sus créditos con el fin de eliminar esa obligación. En base a esto, se estimó que un tercio de quienes tienen deudas inferiores a 1 millón de pesos, un cuarto de los que deben menos de 2 millones, y un quinto de quienes deben menos de 3 millones optarían por el prepago. Esta estimación responde a la lógica de que, a menor deuda, mayor es la disposición de los deudores a cerrar el compromiso financiero.

La Directora de Presupuestos explicó que la condonación contemplada en el proyecto actúa exclusivamente sobre el 90 % de los créditos garantizados por el Estado, quedando un 10 % en manos de los bancos fuera de esta cobertura, el cual solo podría ser condonado a discreción de la institución financiera. Detalló que existen dos

beneficios con efecto fiscal: el primero es el prepago anticipado, mediante el cual quienes abonen el 75 % del saldo de su deuda pueden acceder a una condonación del 25 % restante; el segundo es un beneficio tributario dirigido a quienes hayan pagado la totalidad de su deuda, que consiste en un crédito contra el impuesto global complementario por un período de hasta veinte años, con un tope anual de 4 UF en el caso de egresados y de 6 UF en el caso de personas que abandonaron la carrera. Indicó que estos beneficios también generan ingresos y egresos proyectados para el Estado. En cuanto al traspaso y condonación, precisó que se consideran simultáneamente los ingresos provenientes de la regularización de deudas por parte de los beneficiarios y los costos asociados a la compra de cartera y al subsidio que implica la condonación. Finalmente, expuso que al consolidar todos los flujos —gastos e ingresos del sistema actual, ingresos y costos del nuevo sistema, condonaciones y beneficios asociados— el resultado neto anual es un flujo negativo menor, equivalente al 0,03 % del gasto fiscal en el primer año y al 0,07 % en el décimo, lo que a su juicio demuestra que el sistema proyectado es fiscalmente sostenible.

Luego explicó que el componente relativo a la institucionalidad del nuevo sistema de financiamiento es el más acotado dentro del informe financiero. Señaló que actualmente la Comisión Ingresa se financia en parte con aporte fiscal y principalmente con aportes de las instituciones de educación superior. Bajo el nuevo sistema, se utilizará la misma institucionalidad, pero transformada en un servicio financiado íntegramente con aporte fiscal, ya que las instituciones dejarán de participar como administradoras. Agregó que, debido a las nuevas funciones asignadas a la Tesorería General de la República, se contempla un aumento de su financiamiento por un monto de 160 millones de pesos. En cuanto a la plataforma para la suscripción al plan de condonación, indicó que su implementación se realizará utilizando recursos ya disponibles en el Ministerio de Educación, sin generar nuevos gastos. Finalmente, destacó que el costo total de esta institucionalidad representa solo el 0,54 % de los ingresos del sistema, una proporción considerablemente baja en comparación con estándares internacionales, donde el gasto administrativo puede llegar al 5 %, lo que permite calificar esta estructura como liviana en relación a los recursos que administrará.

El Diputado Mellado planteó la necesidad de considerar, cada vez que se crea una nueva institucionalidad pública, un porcentaje específico de recursos destinados a la Contraloría General de la República, argumentando que, si bien se fortalecen distintos organismos del Estado, la Contraloría permanece con la misma capacidad operativa, a pesar del aumento de sus responsabilidades. Destacó que esta preocupación fue expresada también por la Contralora durante una reunión sostenida en la mañana, y propuso comenzar a socializar esta idea dentro del Congreso.

La Directora de Presupuestos respondió al planteamiento del Diputado Mellado aclarando que la propuesta no implica la creación de una nueva institucionalidad, sino que se trata del aprovechamiento de una estructura ya existente, la Comisión Ingresa, que actualmente se financia principalmente con aportes de las instituciones de educación superior. Con el nuevo sistema, esta institución pasará a financiarse completamente con aportes fiscales, dado que dichas instituciones ya no serán administradoras del sistema. Además, explicó que se contemplan nuevos recursos para la Tesorería General de la República, considerando las atribuciones adicionales que se le entregan, y señaló que la

plataforma para la suscripción al plan de condonación será financiada por el propio Ministerio de Educación. Aclaró también que este gasto en institucionalidad representa menos del 1% del total del sistema, destacando su carácter liviano en comparación con otras entidades públicas. Finalmente, reconoció la pertinencia de reflexionar sobre la necesidad de fortalecer a órganos como la Contraloría General cuando se les asignan nuevas responsabilidades, aunque reiteró que en este caso no se trata de una entidad nueva, sino de una modificación en su forma de financiamiento y funciones.

Asimismo, explicó que la administración del nuevo sistema seguirá a cargo de la Comisión Ingresa, que ya existe actualmente, pero cuyo método de financiamiento cambiará, pasando de ser cubierto parcialmente por las instituciones de educación superior a depender exclusivamente de aportes fiscales, dado que dichas instituciones dejarán de ser coadministradoras del sistema. Añadió que se contempla un gasto de 160 millones de pesos para adecuaciones en el sistema de cobranza de la Tesorería General de la República, lo que conforma un total de 3.200 millones de pesos en el primer año, precisando que este último gasto es por una vez. En cuanto a la suscripción al plan de condonación, indicó que será financiado con el presupuesto vigente del Ministerio de Educación. Finalmente, señaló que el costo total de la institucionalidad representa un 0,58 % del total de los recursos administrados por el nuevo sistema, cifra que consideró baja en comparación con el estándar general de entre 1 % y 5 % para costos administrativos.

El Diputado Mellado planteó dos inquietudes principales. En primer lugar, insistió en que, habiéndose señalado que el fisco actualmente posee 7 mil millones de dólares en créditos, dichos recursos deberían reflejarse como ingresos desde el año uno del nuevo sistema, ya que, según lo discutido, las personas estarían obligadas a pagar. De no ser así, sostuvo que equivaldría a condonar la totalidad de esos 7 mil millones de dólares. En segundo lugar, consultó respecto de la situación de los estudiantes desertores, quienes, tras la condonación parcial, seguirían endeudados con la banca por el 10% no garantizado por el Estado. Señaló que ese remanente, ya castigado por las entidades bancarias, podría ser vendido como cartera, permitiendo a la banca generar utilidad sobre una pérdida previamente reconocida como gasto.

La Directora de Presupuestos respondió que los 7 mil millones de dólares en poder del fisco corresponden a créditos ya adquiridos por el Estado y que el proyecto de ley establece un proceso de condonación y traspaso de activos gradual, no inmediato. Aclaró que no se trata de condonar toda la deuda de los beneficiarios el primer día de promulgado el proyecto, sino que esta condonación se realiza año a año, lo cual se refleja en los flujos financieros anuales. Asimismo, explicó que los ingresos provenientes de la recuperación de estos créditos figuran en una línea distinta a los ingresos proyectados para el sistema en régimen, y que para tener una visión completa de los ingresos del sistema es necesario considerar tanto lo que se recuperará con el nuevo esquema como lo que se habría recuperado bajo las condiciones contractuales vigentes.

El Diputado Mellado insistió en conocer mayores detalles respecto a los ingresos por traspaso en el primer año del sistema, señalando que existe una cantidad significativa de recursos ya en poder del fisco producto de la recompra de créditos CAE, y que, según se ha indicado, los deudores estarán obligados a pagar a través de impuestos

internos. En este contexto, planteó dudas sobre la estrategia para recuperar esa gran masa de recursos acumulados, que representa más del 50% del total involucrado, cuestionando por qué los flujos de recuperación proyectados aparecen distribuidos lentamente a lo largo del tiempo, cuando, a su juicio, debiera observarse un ingreso más potente al inicio. También expresó inquietud sobre cómo se reflejará ese proceso de recuperación en el sistema y bajo qué supuestos está basado.

La Directora de Presupuestos respondió que los ingresos por traspaso se recuperarán a través de una combinación de mecanismos, incluyendo la operación renta —como se hace actualmente— y un sistema de retenciones mensuales, lo cual representa un cambio estructural relevante. Explicó que, a diferencia del sistema actual, el nuevo modelo contempla incentivos para que los deudores se mantengan al día, ya que podrían acceder a beneficios condicionales al cumplimiento de sus pagos, lo que no ocurre en el sistema vigente. Añadió que el convenio de subrogación que firmarán los estudiantes implica una obligación legal de pago, y que el sistema tributario contará con toda la información necesaria —incluyendo boletas y contratos— para implementar las retenciones y reliquidaciones pertinentes, reforzando así la capacidad de recuperación de los recursos por parte del Estado.

El Diputado Mellado planteó que, si bien el sistema establece un esquema de pago del 8 % durante 20 años para quienes estudian carreras de diez semestres, surge una duda respecto a quienes ya forman parte de la deuda acumulada de 7.000.000.000 de dólares que dejaron de pagar. Consultó si, en esos casos, se aplicará la misma estructura de pago basada en el 8 % de sus ingresos, como ocurre con los nuevos beneficiarios del sistema.

El Subsecretario Orellana respondió al Diputado Mellado explicando que las personas cuya deuda ya está en poder del fisco —representadas por los 7 000 000 000 de dólares— accederán a un proceso que contempla dos fases de condonación. En primer lugar, se aplicará una condonación inicial sobre el saldo total de la deuda, lo que disminuirá el monto de las cuotas restantes. Luego, la segunda fase contempla una condonación progresiva que depende del nivel de ingresos de cada persona, reduciendo aún más la carga mensual. Posteriormente, el remanente deberá ser pagado mediante mecanismos automáticos de recaudación establecidos en el proyecto, como retenciones mensuales y ajustes en la operación renta. Según Orellana, este nuevo modelo, al incorporar estas herramientas, mejora significativamente la capacidad de recuperación del fisco en comparación con el sistema actual, facilitando a las personas retomar una trayectoria de pago.

El Diputado Mellado planteó que, según lo entendido en la presentación, existirían dos métodos de cobro distintos dentro del proyecto: uno aplicable a las nuevas generaciones, basado en la cantidad de semestres cursados, y otro para quienes ya integran la masa de los 7.000.000.000 de dólares en deuda actualmente en manos del fisco, basado en el monto adeudado. Consultó si efectivamente el tratamiento para estos dos grupos será distinto, confirmando su impresión de que, en el caso de los deudores actuales, el cálculo de pago se realizará en función del monto y no del tiempo cursado.

El Diputado Naranjo consultó si las personas que ya hayan pagado el crédito podrán acogerse al beneficio tributario establecido en el proyecto y, en caso

afirmativo, si tendrán derecho a una devolución en su declaración anual de impuestos a la renta. Su inquietud apuntó a clarificar si este mecanismo también contempla un reembolso efectivo para quienes han cumplido con el pago de su deuda educacional.

La Directora de Presupuestos respondió que, tal como ocurre con el conjunto de beneficios tributarios, efectivamente las personas que ya hayan pagado el crédito podrían acceder a una devolución. Explicó que los beneficios se consolidan con las demás obligaciones tributarias al momento de realizar la declaración de impuestos, lo que podría traducirse en una devolución efectiva, dependiendo de la situación particular de cada contribuyente.

Continuando su presentación, expuso una extensa explicación sobre los efectos fiscales del proyecto, distinguiendo entre transacciones “sobre la línea”, que afectan el patrimonio neto del gobierno central, y “bajo la línea”, que corresponden a operaciones de financiamiento como préstamos o compra de activos. Señaló que, por motivos de simplificación, en la presentación se consolidaron ambos tipos de transacciones, aunque en el informe financiero se encuentran desagregadas. Explicó que actualmente algunas operaciones como la recarga del CAE están registradas erróneamente bajo la línea, lo que será corregido en la Ley de Presupuestos 2026. En términos comparativos, detalló cómo se comportan en el tiempo los flujos de gastos e ingresos en el sistema actual y el propuesto, destacando que en el nuevo esquema se considera una subrogación de activos que no afecta al patrimonio estatal, ya que implica una compra de activos financieros.

Indicó además que el informe financiero se basa en múltiples supuestos, como el número de estudiantes beneficiarios, la evolución demográfica, la ejecución de garantías y la cobertura de la gratuidad. Estas variables son altamente sensibles y afectan significativamente el costo total del proyecto, por lo que serán objeto de análisis en la mesa técnica con asesores. En cuanto a los beneficios del nuevo sistema, sostuvo que se eliminan costos asociados a la intermediación bancaria, se racionalizan las becas arancelarias, y se ajusta la política pública a una realidad educacional distinta a la que existía cuando se implementó el CAE. Agregó que el proyecto eleva los umbrales de gratuidad, lo que genera espacio fiscal, y mejora la capacidad de recaudación al utilizar herramientas del sistema tributario, como las retenciones mensuales y la imputación de rentas de sociedades profesionales. Por último, destacó que el nuevo sistema introduce incentivos para el cumplimiento, como una estructura de condonación progresiva que motiva el prepago de quienes tienen capacidad y el cumplimiento sostenido del resto.

El Diputado Naranjo planteó su preocupación respecto de la eficacia del cobro a través del Servicio de Impuestos Internos en el caso de personas que se trasladen a vivir fuera del país, considerando que esta situación podría dificultar el cumplimiento de las obligaciones. En ese contexto, propuso la posibilidad de establecer un codeudor solidario como mecanismo de garantía, argumentando que existen antecedentes de personas que se ausentan por largos periodos, incluso con licencias médicas extensas, lo que podría generar espacios para la evasión del pago, especialmente si se trata de quienes cursan estudios de posgrado en el extranjero.

El Diputado Donoso manifestó su acuerdo con la inquietud del Diputado Naranjo sobre el riesgo de que profesionales que estudien bajo este sistema opten por radicarse en el extranjero para eludir sus obligaciones de pago, señalando que este

constituye un incentivo indeseado que debe ser corregido. Además, expresó su preocupación por la falta de claridad en la presentación respecto de cuánto paga actualmente un estudiante con Crédito con Aval del Estado que cumple con sus obligaciones, en comparación con lo que pagaría un estudiante promedio bajo el nuevo sistema. Cuestionó que se entregue gratuidad a personas que, según la normativa vigente, tendrían ingresos superiores al mínimo establecido para acceder a dichos beneficios, indicando que el umbral actual se encuentra en torno a 500 UTM y que este parámetro requiere ser actualizado.

La Directora de Presupuestos respondió a las inquietudes planteadas por los diputados señalando que ambos puntos pueden ser revisados, reconociendo que el proyecto establece una regla general en cuanto al pago vinculado a la percepción de renta dentro del país, pero no contempla específicamente el caso de quienes reciben ingresos exclusivamente desde el extranjero. Indicó que, si bien el proyecto contempla ciertos periodos de suspensión de pago, no aborda en detalle situaciones como las mencionadas. En relación con el monto que pagan actualmente quienes tienen Crédito con Aval del Estado, sugirió que el Subsecretario podría complementar la información, dado que dispone de datos actualizados sobre los pagos efectivamente realizados por los beneficiarios.

El Subsecretario Orellana explicó que una de las preguntas más frecuentes es si resulta más conveniente mantener el Crédito con Aval del Estado (CAE) o implementar el nuevo sistema propuesto. Argumentó que, aunque el FES contempla un interés del 2% estando al día, el CAE puede implicar intereses más altos en caso de morosidad, lo que incrementa significativamente la deuda. Destacó que el menor costo para las personas y el ahorro fiscal se explican principalmente por la eliminación de costos financieros y de transacción asociados al CAE, y no por un menor gasto en el sistema educativo en sí.

La Diputada Rojas planteó que sería útil complementar la información solicitada por el Diputado Naranjo con ejemplos concretos de casos en los que existan codeudores con deudas significativas, como aquellos que comenzaron debiendo cinco millones de pesos y actualmente deben treinta millones, situación que ha sido ampliamente difundida en redes sociales. Señaló que, al revisar el proyecto y analizar casos concretos, se evidencia que tanto las instituciones, el fisco como los deudores quedarían en una mejor situación con el nuevo sistema. En su opinión, al comparar ambos esquemas, ninguno de los actores involucrados se ve perjudicado en relación con el sistema actual, por lo que sería valioso presentar ejemplos reales para reforzar esa conclusión.

5. ACUERDOS

No se adoptaron acuerdos.

Las presentaciones de los expositores se encuentran disponibles en formato digital en:

http://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3307

Por haberse cumplido el objeto de esta sesión, se levantó a las 18:58.

MARÍA EUGENCIA SILVA FERRER
Secretaria Abogado de la Comisión